

primera) el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 8.990.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Domingo García Berlanga el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en la calle Amadeo Torner, número 70, antes 51 del término de la presente ciudad de L'Hospitalet, destinado a local comercial, superficie 52 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con huecos de la escalera y ascensores y el local entresuelo segunda; derecha, con hueco de ascensores y el local entresuelo cuarta; izquierda, con resto de la finca de que procede,

y por el fondo o espalda, con la calle Amadeo Torner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 7, en el tomo 1.351, libro 168, folio 59, finca registral número 1.478.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—7.828.

LUGO

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jorge Fernández Ron, doña María Luisa Montero Vendrell y don José Joaquín Olivera Piriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada.—Seis. Número 81, hoy 99 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo.

Piso cuarto, en sexta planta, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones con sus servicios; ocupa la superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados, y mirando desde la avenida de La Coruña, linda: Frente, la citada avenida; espalda, patio que separa los dos cuerpos de que consta el edificio en plantas altas, de cuyo patio parte del suelo constituye la cubierta del local comercial de la planta baja, y en una porción que desde la casa colindante de don Manuel Abel Vila mide 1 metro 20 centímetros, y separando el lavadero del piso primero del mismo cuerpo del edificio que éste, del piso primero del cuerpo del edificio al que corresponde el número 46 de la calle Onésimo Redondo, mide 2 metros; el suelo de tal patio está a nivel de los dos mencionados pisos y, por mitad, utilizan ambos como terraza; izquierda, las escaleras, patio mancomunado de luz y ventilación y casa de don Manuel Abel Vila, y derecha, casa de don Manuel Fernández Arias.

Anejos: Tiene como anejos este piso: a) El desván que existe sobre él, constituido por el hueco existente entre la placa de cubierta del aludido piso y el tejado del cuerpo de edificio a donde el mismo corresponde, y b) el segundo, contados según se entra, de los tres rochos existentes debajo de la escalera en el mismo portal número 81, hoy 99, de la avenida de La Coruña o cuerpo del edificio a donde corresponde este piso.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de 10 centésimas 7 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.124, libro 685, folio 88, finca número 27.586, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 24.576.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—7.874.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54, en providencia de esta fecha, número 593/1997, dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra de «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala B de Audiencias del Juzgado, sito en calle María de Molina 42.

Dado en Madrid.—La Secretaria.—7.837.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Anisa Gestión, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 57 al número 742/1992, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias B, planta baja de la sede de los Juzgados de Primera Instancia, sita en la calle María de Molina, número 42, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—7.916.